

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de julio de 2020.

DIPUTADO

ASUNTO: Se remite iniciativa.

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA

PRESENTE.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
12:30 HRS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE OAXACA

6 **MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ**, Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Por este conducto, le solicito de la manera más atenta se sirva, incluir en el orden del día de la sesión ordinaria, la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTICULO 11 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE OAXACA.** Iniciativa que se anexa al presente oficio.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

DIP. **MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**REC. Checos**  
**12:53 hrs**

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARÍA DE JESÚS  
MENDOZA SÁNCHEZ



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA  
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



Marichuy  
DIPUTADA LOCAL  
Mujeres y Acciones

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXIV Legislatura Constitucional

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 21 de julio de 2020.

ASUNTO: Se remite Iniciativa.

DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ Diputada integrante de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la **siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTICULO 11 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Fundamento la presente iniciativa en la siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXIV Legislatura Constitucional

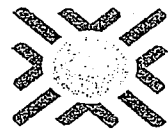
"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

2  
ÚNICO. – Los Protagonistas dentro de una economía, nacional, estatal y/o municipal son las empresas, quienes ante la gran demanda competitiva deben adoptar las estrategias adecuadas para formar parte de sectores productivos interrelacionados. De esta manera podemos encontrar a estructuras debidamente agrupadas e interrelacionadas que les permiten proporcionar productos y/o servicios de una manera más eficaz y eficiente.

Para el investigador del Colegio de la frontera norte en monterrey Salvador Corrales C. refiere: "...El desarrollo regional actual enfrenta una serie de cambios en sus principales variables. En apariencia, globalización y región son contradictorias; mientras la globalización es esa dinámica económica, financiera, tecnológica, cultural, etcétera, que no conoce fronteras, la región le impone "ingredientes" y "matices" particulares a estas variables para acelerarlas o retardar sus ciclos reproductivos. Las modalidades organizativas de los actores regionales hacen que las regiones sean más o menos dinámicas, más o menos prósperas. De esta forma, en esta época de creciente globalización, por región debe entenderse ese conjunto de relaciones entre empresas y agentes económicos que dan vida a un espacio económico y social específico.

Empresas de distintos tamaños, nacionales y extranjeras, convergen en un mismo espacio, tal vez no con la misma capacidad financiera, tecnológica y mercantil, pero interactúan para acceder a los mercados de las más diversas latitudes. Son



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



Marichuy

Morey Mujeres Abiertas

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

### LXIV Legislatura Constitucional

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

las empresas transnacionales las que comandan estos procesos. Peter Dicken (2006) sostiene que las multinacionales han diversificado sus estrategias para operar; ya no son tan grandes, han segmentado sus procesos de producción, se han adaptado a las políticas regionales, son más abiertas a las negociaciones con empresas rivales; en suma, las caracteriza su diversidad, lo cual ha generado el campo propicio para un nuevo desarrollo regional con base en los *clusters*..."

3 Ahora bien, el profesor Michael E. Porter Define a los Clusters de la siguiente manera:

"Los clusters son concentraciones geográficas de empresas interconectadas, proveedores especializados, proveedores de servicios, empresas de sectores afines e instituciones asociadas (por ejemplo, universidades, organismos de normalización, asociaciones comerciales) en un campo en particular, que compiten, pero también cooperan".

Oaxaca ha adoptado con gran resultado el establecimiento del Clúster en la industria del mezcal, lo cual ha podido a nivel internacional incrementar su competitividad, a través de crear este producto en condiciones más favorables de calidad y precio.

La anterior experiencia ha sido retomada inclusive en el Plan Estatal de desarrollo de la actual administración, para proponer el establecimiento de clúster en todos los sectores que integran nuestra economía, es por ello que en año de 2017 el Gobernador de nuestro Estado presento como propuesta el impulsar e integrar la cadena productiva de 11 sectores estratégicos a fin de fortalecer la



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



Marichuy

Alas y Hojas en Acción

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

### LXIV Legislatura Constitucional

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

competitividad en nuestro Estado en sectores como: Agro Industrial, de infraestructura y logística en el Istmo de Tehuantepec, Café, Mezcal, Tecnologías de la Información y Comunicación, Madera-Mueble, Turismo, Energías Limpias, Acuacultura y Pesca, Minería y Artesanías, inclusive se creó al respecto el Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y la Competitividad.

La presente iniciativa tiene como finalidad establecer en la Ley para el Fomento Económico del Estado de Oaxaca el impulsar el establecimiento de clústers, en las regiones de nuestro Estado, es decir de ahora en adelante será una disposición de carácter normativo que se lleven a cabo tales estrategias, lo que permitirá generar una estrategia de desarrollo económico, que estaría llevando a las regiones del Estado, a ganar competitividad en su entorno y que se ubiquen en mejores condiciones para competir globalmente, es por lo que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

### D E C R E T O :

**PRIMERO. - SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTICULO 11 DE LA LEY PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11.- Para el fomento del desarrollo económico, entre otras acciones, el Gobierno del Estado podrá implementar políticas para:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

**"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"**

I al III. ...

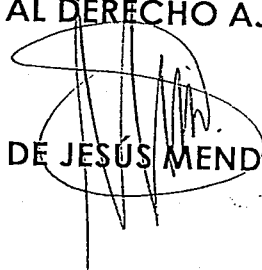
IV.- Impulsar en cada una de las regiones de manera estratégica el establecimiento de clústers.

**TRANSITORIO**

5 **ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 42 fracción X solicito que la presente iniciativa se turne para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.**